

2015-11-25  
DMRRT-DRT-OF-759-15

Señora  
Gabriela Gamboa Leal  
Presente

Asunto: respuesta a observaciones en consulta pública al proyecto de reforma del Decreto Ejecutivo No. 33744-MEIC, Etiquetado de carne.

Estimada señora:

En atención a sus observaciones recibidas en este Departamento el 05 de octubre pasado, a la propuesta de *“reforma, adiciones y derogatorias al Decreto Ejecutivo No. 33744-MEIC, RTCR 400:2006, Etiquetado de la Carne Cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras”*, y en concordancia con el Oficio DMRRT-DRT-OF-707-15 del 03/11/2015, me permito adjuntar la siguiente matriz de respuesta a sus observaciones.

Atentamente,

**Isabel Cristina Araya Badilla**  
**Directora**

C: Copia



**ANEXO E: MATRIZ DE OBSERVACIONES**



Reformas, adiciones y derogatorias al Decreto Ejecutivo No. 33744-MEIC, "RTCR 400:2006. Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras", publicado en La Gaceta No. 95 del 18 de mayo de 2007



(Aviso publicado en La Gaceta No. 188 del 28/09/2015 y en el Diario La Extra del 29/09/2015)

**Periodo de Consulta Publica del 30/09/2015 al 14/10/2015**

- Proponente: Gabriela Gamboa Leal
- Fecha de recepción de Observaciones: 05/10/2015 por la vía electrónica

<b>TEXTO ORIGINAL</b>	<b>ENUNCIADO DE LA OBSERVACION</b>	<b>ACEPTACION/NO ACEPTACION</b>	<b>JUSTIFICACION</b>
5.5 Los procesos de marinado, adobado, tenderizado, congelamiento y descongelamiento deben estar expresamente autorizadas en el Certificado Veterinario de Operación (CVO) del establecimiento que realice estos procesos.	La palabra "expresamente" de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española significa "de modo expreso" y a su vez la palabra "expreso" se define como "Manifiestar con palabras, miradas o gestos lo que se quiere dar a entender". Actualmente en el CVO para carnicerías y expendios se escribe que estos están autorizados para el expendio de carne y sus derivados de acuerdo al decreto 29588. Es por esto que me surge la duda si para las carnicerías y	SE TOMA NOTA DE LA CONSULTA	El comentario es una pregunta y tampoco es una propuesta de redacción, no obstante se aclara lo siguiente:  El punto 5.5 de la Propuesta es claro, la idea es que en el CVO que se entregue al establecimiento, se indique de manera específica, que tales procesos podrán realizarlos dicho establecimiento.  Y el fundamento para que un establecimiento desarrolle tales procesos, dependerá si

TEXTO ORIGINAL	ENUNCIADO DE LA OBSERVACION	ACEPTACION/NO ACEPTACION	JUSTIFICACION
<p>5.1.3 Fecha de cosecha, fecha de vencimiento y número de Certificado Veterinario de Operación (CVO).</p> <p>5.2.8 Se debe declarar la fecha de cosecha</p>	<p>expendios la autorización que se expresa en el CVO será más detallada y en que se basaran para autorizar o no a un establecimiento para un determinado proceso, ya que actualmente ninguna carnicería y expendio están autorizados para preparar adobados y marinados, congelado y descongelado.</p>	<p>SE TOMA NOTA DE LA CONSULTA</p>	<p>cumple con los requisitos sanitarios exigidos por la autoridad competente para ejercer dicha actividad. De lo contrario, no podrá realizar los procesos en cuestión.</p> <p>Adicionalmente, los procesos marinado, adobado, tenderizado, congelamiento y descongelamiento son de interés sanitario y por ello es necesario que los establecimientos cuenten con medios adecuados para garantizar estos procesos, los cuales deben ser autorizados por la Autoridad Sanitaria y deberán constar.</p> <p>El comentario es una pregunta y tampoco una propuesta de redacción al Proyecto; no obstante es importante tomar en consideración que dado que la carne molida en la práctica comercial es una combinación</p>

<b>TEXTO ORIGINAL</b>	<b>ENUNCIADO DE LA OBSERVACION</b>	<b>ACEPTACION/NO ACEPTACION</b>	<b>JUSTIFICACION</b>
	bistec preparados a partir de diferentes fecha de cosecha, que fecha se declara.		de diferentes cortes de carne, efectivamente resulta difícil establecer una fecha de cosecha específica para la misma, por lo que en ese sentido, se exceptuará de la Propuesta ese requisito (fecha de cosecha) únicamente para la carne molida; por lo que se toma nota de la consulta.



